

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE RECURSOS E IMAGENES CON EQUIPOS ENG PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY19 SAMC 02**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE RECURSOS E IMAGENES CON EQUIPOS ENG PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY19 SAMC 02**

1. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD.
2. OBJETO CONTRATO.
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
4. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL EQUIPAMIENTO.

**1. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD.**

La Societat Anònima Mitjans de Comunicació (en adelante, la SAMC) precisa dotarse de todo lo necesario para acometer y garantizar el servicio público autonómico de radiodifusión.

La Ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, restablece los derechos que habían sido derogados en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 27 de noviembre, de la Generalitat, de Supresión de la Prestación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, así como de Disolución y Liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU.

En este orden de cosas, la Ley 6/2016 determina en su artículo 2 que el servicio público audiovisual de la Generalitat es un servicio esencial de interés económico general, necesario para la vertebración y cohesión territorial de la Comunitat Valenciana, así como para el mantenimiento de nuestra identidad como pueblo, nuestra cultura y nuestra lengua.

Nos encontramos por tanto, ante un servicio público esencial que es garantía de los derechos de libertad de expresión, de información y comunicación, del derecho a la pluralidad normativa y a la elección de las fuentes de información, tal y como se manifiesta en el preámbulo del Mandato Marco aprobado por Les Corts Valencianes el pasado 9 de febrero de 2017, y en el que se fijan los objetivos básicos del servicio público que ha de desarrollar la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació.

Para una mayor y más inmediata transmisión de la actualidad en cualquier punto de la Comunidad Valenciana, los servicios informativos de la SAMC tienen necesidad de disponer de recursos en distintas zonas del territorio Valenciano que puedan suministrarle imágenes-crónicas para los servicios informativos de À Punt Media. La SAMC no tiene medios, ni personal para tener presencia en todas comarcas valencianas y cumplir así con excelencia el objetivo de proximidad informativa.

Por tanto, resultan más que evidentes las razones de interés público que justifican la necesidad de tramitar este contrato, por el procedimiento abierto, con la finalidad de hacer efectivo el correcto funcionamiento de las emisiones, ante la naturaleza esencial de este servicio público.

## 2. OBJETO CONTRATO.

El presente pliego tiene como objeto la provisión de los recursos técnicos y humanos necesarios para los servicios de cobertura de noticias con equipos de ENG y/o periodista en el ámbito de la Comunidad Valenciana para cubrir las necesidades de inmediatez y proximidad de los servicios informativos de la SAMC.

Se ofertarán varios lotes atendiendo a razones geográficas para una total cobertura de todo el territorio de la Comunidad Valenciana

- LOTES:

<u>Lote</u>	<u>Descripción</u>
Lote 1	ELS PORTS, L' ALT MAESTRAT y EL BAIX MAESTRAT
Lote 2	LA PLANA ALTA, LA PLANA BAIXA, L'ALCALATÉN y L'ALT MILLARS
Lote 3	EL CAMP DE MORVEDRE Y L'ALT PALÀNCIA
Lote 4	EL RACÓ D'ADEMÚS, ELS SERRANS, EL CAMP DE TÚRIA y LA FOIA DE BUNYOL
Lote 5	LA PLANA D'UTIEL y LA VALL DE COFRENTS-AIORA
Lote 6	LA RIBERA (ALTA /BAIXA)
Lote 7	LA MARINA ALTA y LA SAFOR
Lote 8	L'ALCOIÀ, EL COMTAT, L'ALT VINALOPÓ
Lote 9	LA COSTERA, LA CANAL DE NAVARRÉS, LA VALL D'ALBAIDA
Lote 10	EL VINALOPÓ MITJÀ y EL BAIX VINALOPÓ
Lote 11	L' ALACANTÍ y LA MARINA BAIXA (*)
Lote 12	EL BAIX SEGURA

(\*) En el lote 11 la prestación del servicio en la zona L'Alacantí finalizará una vez aprobada la modificación de la RPT de la SAMC y cubiertos los puestos por personal laboral a través del proceso de bolsas de trabajo.

Los licitadores se podrán presentar a cualquiera de los lotes, pero sólo se les adjudicará un lote. Cuando se presenten a más de un lote indicarán en su oferta la preferencia de adjudicación de los lotes. No obstante, en caso de que algún lote quede desierto, podrá adjudicarse dicho lote a aquel licitador que, habiendo señalado el lote entre sus preferencias y siendo adjudicatario de otro lote, haya obtenido la mayor puntuación.

Sólo se abonarán los trabajos realizados, no habiendo compromiso por parte de la SAMC de alcanzar un mínimo de servicios o facturación.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción de los servicios requeridos comunes a todos los lotes:

1. Las empresas suministradoras se comprometen a prestar servicios de grabación de imágenes para su posterior edición por la SAMC.



2. El servició consistirá en la grabación de brutos, compactado de estos y envío por ftp.
3. Se podrán solicitar, como en el caso de las agencias de noticias, que los recursos que se envíen cuenten con una crónica explicativa y cortes de voz para su posterior edición por los profesionales de la SAMC. Los servicios incluyen también recursos e imágenes de deportes, sobre todo en aquellas comarcas en las que la Xarxa d'Emisores Municipals no tenga presencia.
4. Todos los recursos deberán cumplir la línea editorial de los servicios informativos de la SAMC y siempre serán supervisados por el equipo de la Dirección de Informativos.
5. Se les podrá solicitar el envío de fotos y videos grabados por teléfono móvil para la web y su difusión por las redes.
6. Se les podrá solicitar el envío de recursos y imágenes les veinticuatro horas del día
7. Las imágenes pueden ser ofrecidas por les empresas productoras y sugerir noticias relacionadas con su área de cobertura.
8. El equipamiento básico con el que tendrán que contar estos equipos ENG será:
  - Operador/es de cámara.
  - Cámara/s con posibilidad de ofrecer el formato de grabación: HD 422 50 Mbps formato 1080i XDCAM, resolución 1080x1920
  - Trípode.
  - Foco autónomo.
  - Microfonía inalámbrica de corbata y de mano.
  - Microfonía con cable de corbata y de mano.
  - Auriculares.
  - Ordenador portátil para editar o envíos.
  - Tarjeta 4G para envíos per vía FTP desde el lugar de la noticia.
9. A nivel técnico se deberán cumplir las siguientes normas:

#### Producción de los formatos para las transferencias

FORMATO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL À Punt Mèdia	
VIDEO	
Formato:	MXF OP1a
Códec:	XDCAM HD 422 50 Mbps
Definición estándar HD:	1920 x 1080 píxels , 25 fps, entrelazado
Relación de aspecto:	16:9
AUDIO	
Frecuencia de muestreo:	48 KHz
Nivel de referencia (AL):	-18dBFS (1kHz)
Nivel de pico real máximo permitido:	-1dBTP
Formato:	PCM
Resolución:	24 bits
Canals:	2 canales (estéreo) ( Front: Left and Right)
FORMATO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE URGENCIA À Punt Mèdia	
VIDEO	
Formato:	Mp4 (MPEG4)
Códec:	H.264/MPEG-4_AVC –Perfil High (muestreo 4:2:2), nivell 4 o superiores.
Definición estándar HD:	1920 x 1080 píxels , 25 fps, entrelazado
Relación de aspecto:	16:9
Modo de compresión aplicada	Modo variable
Tasa de bits	>= 8000 Kbps
Velocidad de cuadro	Constante



AUDIO	
Códec:	AAC version4 LC
Frecuencia de muestreo:	48Khz
Nivel de referencia (AL):	-18dBFS (1kHz)
Nivel de pico real máximo permitido:	-1dBTP
Tasa de bits	>= 192 Kbps
Modo de compresión aplicada	Modo Variable
Canals:	2 canales (estéreo) ( Front: Left and Right)

Los envíos se harán vía Ftp: À punt Mèdia facilitara a las empresas y productoras unas claves para realizar el envío.

Las empresas se comprometen a disponer de una conexión a internet con el suficiente ancho de banda para facilitar el envío.

10. La SAMC será la única propietaria de los derechos sobre las grabaciones.
11. La coordinación y petición de los servicios será realizada por la producción de informativos.
12. Los servicios podrán ser solicitados las 24 horas del día, los 365 días del año (festivos incluidos).
13. Las empresas podrán proponer temas de su zona y la SAMC podrá considerar si le interesan o no y, en caso de que se cubran, si se hace a través de recursos de la productora o con medios propios (En este último caso no habría solicitud de servicio y no se le abonaría nada).
14. Tarifas máximas.

½ JORNADA	
concepto	TARIFA
Equipamiento técnico	€115,00
Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa	€62,00
Subida a la FTP	Incluida

1 JORNADA	
concepto	TARIFA
Equipamiento técnico	€194,00
Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa	€100,00
Subida a la FTP	Incluida

15. Se considera ½ jornada servicios hasta las 4 horas y 1 jornada servicios de 4 horas y hasta 8 h
16. El proveedor aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo.
17. En la tarifa van incluidos los gastos de dietas, alojamientos, peajes. parkings o cualquier otro gasto generado por el personal o el vehículo.
18. El desplazamiento no se contará como jornada de trabajo dentro de la zona geográfica adjudicada.
19. El proveedor se compromete a conocer y velar por el cumplimiento de la normativa descrita en el Libro de Estilo de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.

20. Los equipos de las empresas audiovisuales deberán poseer conocimiento hablado y escrito de la lengua valenciana. Se requerirá un mínimo de un B1.
21. El proveedor tendrá conocimiento de las comarcas a las que se opta en el lote y deberá haber realizado trabajos previos en esa zona.
22. Las empresas se comprometerán a disponer de un establecimiento o sede en la comarca correspondiente a cada uno de los lotes que a los que se presente.
23. Las entrevistas o grabaciones deberán aparecer con el distintivo del micrófono de À Punt Mèdia que será proporcionado por la SAMC
24. El tiempo de respuesta cuando se haya producido una noticia variará en función del tiempo de desplazamiento al lugar de la misma y de la grabación. Las imágenes deberán ser remitidas en el plazo máximo de 1 hora. En el caso de que el encargo sea un evento programado (partido de fútbol, fiesta popular, etc.), el plazo máximo de entrega de las imágenes será de 1 hora desde la finalización de la grabación. En todo caso, deberán tenerse en cuenta los horarios de los informativos a la hora de establecer los tiempos de respuesta dentro de estas franjas.
25. Los equipos de las empresas deberán acreditar que poseen una experiencia mínima de un año en trabajos similares.

#### DURACIÓN DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O PREVISIÓN DEL PERÍODO CONTRACTUAL.

El periodo de duración del contrato de todos los lotes será de 1 año, a partir de la fecha de formalización del contrato, y se podrá prorrogar por otro año más por mutuo acuerdo entre las partes.

#### PENALIZACIONES COMUNES A TODOS LOS LOTES:

El incumplimiento grave, manifiesto y reiterado de cualquier condición, requisito técnico o de cualquier tipo aparejados al servicio a prestar será causa de resolución del contrato.

La imposibilidad de prestar el servicio requerido de forma total o parcial debido a fallos técnicos, de operación o errores que impidan la llegada a tiempo podrá implicar la no facturación del servicio contratado.

Por deficiencia en la calidad del servicio prestado que suponga una merma en el resultado final, afectando de cualquier forma al audio o al video podrá implicar la no facturación del servicio contratado.

#### **LA DIRECTORA DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**Empar Marco Estellés**